



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	Liquidación de Sociedad Conyugal
DEMANDANTE	Alexandra María Uribe Sánchez
DEMANDADO	Alejando Hoyos Henao
RADICADO	No. 05-001 31 10 014 2021-00258-00
DECISIÓN	Informa Documentos en el Despacho

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

Le informo señora Jueza que la abogada DANIELA BOLÍVAR DEOSSA quien representa el tercero acreedor en este proceso, aportó al Despacho en la última semana de septiembre, el pagaré y la carta de instrucciones objeto del dictamen pericial.

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Oficial Mayor

Vista la constancia secretarial que antecede, se informa a las partes interesadas que el documento requerido para el dictamen pericial, se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Despacho para lo que requieran y que, de requerir su revisión, deberán comparecer directamente a las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f3401ca1817badb387024cdb21abf202c2a977c861cd0caf57c2ddba9893c5**

Documento generado en 12/10/2022 02:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>